

ANEXO

La carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2003 por parte de la CONEAU, y que se encuentra nuevamente en evaluación, cuyo acuerdo se ha firmado el día 04/06/2019.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en el año 2005 (Acta CONEAU N° 226/05) y como carrera en funcionamiento con categoría C en el año 2013 (Resolución CONEAU N° 452/13).

El compromiso y la recomendación efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Formación Práctica	Se generen acuerdos que aseguren la realización de prácticas en otras ciudades y su supervisión por parte de docentes de la carrera.
CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se elabore un reglamento de actividades de formación práctica y se establezca un mínimo de horas de desempeño del practicante en el ámbito de práctica.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS N° 1081/22 que convalida la Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 395/21 que aprueba la modificación del plan de estudios y reglamento de la carrera, en el que se regula la formación práctica externa y su carga horaria mínima.
Formación Práctica	En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se presentan convenios específicos y cartas de intención para la realización de prácticas.
Estructura de gestión	Se incorpora la figura de una Secretaria Técnica.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención Psicología del Desarrollo, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Filosofía y Humanidades y Facultad de Psicología, se inició en el año 2005 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera tiene su sede académica en la Facultad de Filosofía y Humanidades y su sede administrativa en la Facultad de Psicología, ambas pertenecientes a Universidad Nacional de Córdoba.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 81/05 que aprueba el proyecto de carrera de Especialización; Resolución del CD N° 23/21 que designa a la Directora de la carrera; Resolución del CD N° 340/19 que designa a la Codirectora de la carrera; Resolución del CD N° 158/14 que crea el Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad, aprueba la estructura, funciones y dinámica del mismo.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS N° 1081/22 que aprueba la modificación del plan de estudios y reglamento de la carrera, y la Res. CD N° 243/22 que designa al Coordinador Académico.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Codirectora, u Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 4 miembros (2 por la Facultad de Filosofía y Humanidades y 2 por la Facultad de Psicología). Además, el Posgrado cuenta con la figura de una Secretaria Técnica cuyas funciones son de índole administrativas.

La estructura de gestión es adecuada ya que permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos. Las funciones de cada uno de sus integrantes están claramente delimitadas en el reglamento de la Carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 1081/22 que convalida la Resolución CD N° 395/21		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (talleres, cursos y seminarios)	5	150 horas
Materias del tramo específico para cada mención Psicología del Desarrollo o Educación.	5	150 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica Institucional (35 horas), talleres de asesoramiento sobre escritura académica (20 horas) y horas tutoriales para la elaboración del TFI (25 horas).	-	80 horas
Carga horaria total de la carrera		380 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado: 18 meses		
Plazo para la presentación del trabajo final: 6 meses		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. Está constituido por dos ciclos o tramos: un tramo común (básico) y un tramo orientado (específico). Presenta un conjunto de contenidos mínimos troncales integrados con dos ejes: uno biopsicosocial, que opera como fundamento y otro metodológico orientado a la producción de los TFI. El tramo específico involucra dos alternativas: una orientada a la mención en Educación y la otra orientada a la mención en Psicología del Desarrollo.		

Con respecto al plan de estudios, se señala que tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, referencias bibliográficas y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos de los espacios curriculares contemplan la complejidad de los devenires de las adolescencias en la actualidad, como así también cuestiones que hacen a la formación de quienes trabajan en ese campo, tanto desde la Educación como desde la Psicología. Se contemplan seminarios en los que van incluyendo temas emergentes, inicialmente, en mesas de trabajo, y luego, formalizan en nuevos seminarios. De esa manera, según manifestaron las autoridades de la carrera en la instancia de entrevista, se fueron sumando mesas de trabajo sobre Educación Sexual Integral (ESI), Lenguas y Ecofeminismos, entre otras. De la entrevista a la dirección de la carrera y docentes, se observa que se abordan especialmente perspectivas de la complejidad de las adolescencias en nuestra cultura y contexto actual, del género y de la diversidad.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	180 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 100 horas enmarcadas en los distintos seminarios que componen el plan de estudios, 35 horas correspondientes a una intervención en alguna institución pública o privada, 20 horas destinadas a un taller de escritura y 25 a la elaboración del trabajo final integrador.

En la evaluación anterior se recomendó elaborar un reglamento de actividades de formación práctica y establecer un mínimo de horas de desempeño del practicante en el ámbito de práctica. En relación a esto, en el nuevo reglamento de la carrera se establecen 35 horas de carga horaria mínima que deberá cumplir el estudiante en un organismo público o privado como parte de su pasantía, aunque no se presenta su ficha de actividad curricular. Además, el estudiante debe presentar un proyecto de trabajo orientador de la pasantía con un cronograma de las actividades, objetivos de la práctica, características del área en la que se desarrollará la experiencia, características de la institución, recursos bibliográficos que utilizará.

Según se informa en el plan de estudios, las 100 horas prácticas que se llevan a cabo en el marco de las asignaturas consisten en estudios de casos, debates, resolución de problemas a través de textos o material audiovisual. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, en la mayoría de las fichas de las actividades curriculares, se amplía la información sobre las actividades prácticas consignándose ejemplos de consignas de análisis de casos propuestos, de resolución de situación problemáticas, de videos que se proyectan y las actividades que los alumnos realizan a partir de estas proyecciones, entre otros.

Las 35 horas de pasantía consisten en una intervención en alguna institución pública o privada, relacionadas con el ámbito de la educación o la salud. En dichas instituciones se realizan experiencias acordes al proyecto aprobado (plan de trabajo y cronograma) que funciona como orientador de la pasantía y al perfil de la institución en la cual se realiza la pasantía. Dichas experiencias se sistematizan y luego constituyen la base del TFI.

Las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por el/la Coordinador/a de la carrera, un tutor por parte de la institución y el director del trabajo final y evaluadas mediante una “planilla de práctica institucional supervisada”. El estudiante debe presentar un proyecto de trabajo orientador de la pasantía, previamente acordado y avalado por el director del trabajo final y un tutor institucional. Dicho plan constará de: fundamentación-introducción con características de la institución, características del área en la que se desarrollará la experiencia, objetivos de la práctica, marco teórico, plan

de actividades, cronograma (calendarización, y carga horaria prevista para cada actividad) y recursos (bibliografía). En el reglamento de la carrera se establece que las autoridades de las Facultades que cogestionan la Especialización y las autoridades de la carrera acordarán con las instituciones convenios y acuerdos que permitan la realización de la formación práctica.

Para el seguimiento de los estudiantes se ha dispuesto de un registro de prácticas institucionales en el que el tutor por parte de la Institución donde se realizan las Prácticas debe consignar fecha, hora y actividades supervisadas, asegurando el cumplimiento de la carga horaria destinada a las prácticas profesionales previstas en el plan de estudios de la carrera.

En su respuesta, la institución presenta 5 planillas de práctica institucional supervisadas de estudiantes, con sus respectivas actas acuerdo que habilitan la realización de las mismas. Asimismo, especifica que la práctica incluye 5 momentos: 1) reconocimiento inicial de la situación que incluye el relevamiento documental (normas institucionales, marcos jurídicos legales, organigramas, entre otros), entrevistas a informantes claves y/o registro de observaciones (según pautas del Seminario de Diseño de proyectos y Taller de escritura académica). La lectura y sistematización de la información permite iniciar la elaboración del proyecto de Trabajo Final de Integración (TFI). 2) Previo a la Intervención y con el proyecto de TFI aprobado se recopila mayor información para precisar la construcción de la demanda y ampliar el conocimiento de los puntos de vista de los actores involucrados en la situación problemática a la cual se intenta contribuir mediante la intervención. 3) Intervención: el especializando continúa el registro de las acciones en la planilla de práctica institucional supervisada e implementa un dispositivo institucional según los objetivos del proyecto y las características de la comunidad y de la institución con el asesoramiento del tutor institucional, Director y Coordinador académico.

Del análisis de la información presentada, se observa que en las planillas de práctica institucional supervisadas y en las actas acuerdo presentados no se consigna el nombre docente responsable de la carrera a cargo de la supervisión. Es por ello que se recomienda garantizar su inclusión.

En la respuesta de la institución se presentan los siguientes convenios: convenio específico de cooperación entre la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF, Min. de Justicia y DDHH), la Casa del Joven, Secretaría de Salud Mental (Min. de Salud de la Provincia de Córdoba), Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADoP, delegación

Córdoba), convenio específico de colaboración académica entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Psicología (UNC) para la realización de prácticas de alumnos de grado y de posgrado en instituciones educativas, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Psicología (UNC) para la realización de prácticas de alumnos de grado y de posgrado, en instituciones de salud y centros terapéuticos. Además, se anexa convenio marco de colaboración entre el Ministerio de justicia y DDHH - Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) y las universidades de la Provincia de Córdoba para la implementación de capacitaciones y diferentes formas de educación formal con perspectiva de derechos, y una carta de intención conjunta entre la Especialización en Adolescencia y el Instituto de Capacitación e Investigación de los Educadores de Córdoba. Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC).

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por universidades públicas o privadas o título de nivel superior no universitario de profesorado que cuenten con un plan de estudios de 4 años de duración como mínimo.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Garantizar en el registro de práctica que se consigne al docente a cargo de la supervisión.

III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información respecto de la composición del cuerpo académico, el cual está integrado por 34 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
32	9	11	7	7	
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera	32				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Educación, Comunicación y Medios, Filosofía, Kinesiología, Sociología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	27
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora, Codirectora y Coordinador Académico de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Letras Modernas, Licenciada en Letras Modernas y Magíster en Comunicación y Cultura Contemporánea (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 10 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social y Magíster en Sociosemiótica (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 3 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, de premios, ha participado en la evaluación de becarios, proyectos o programas, de trabajos en revistas de ciencia y tecnología y en evaluación institucional.

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Psicología y Doctor en Estudios Sociales de América Latina (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Coordinador Académico.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Dirigió 2 trabajos finales.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje y publicado 2 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesinas, de proyectos o programas, y de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

En ocasión de la respuesta de la institución se completan fichas docentes y se informa al responsable de la asignatura “Crecimiento y Desarrollo”. Asimismo, se comunica la designación de un Coordinador Académico.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que una miembro del Comité Académico posee título inferior al que otorga la Carrera. La misma es Psicóloga, posee experiencia en docencia universitaria, gestión académica y trayectoria profesional suficiente.

El análisis del resto de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que cuentan con antecedentes acordes a sus cargos, al igual que quienes integran en Consejo Asesor. La Directora es Magíster en Comunicación y Cultura contemporánea, posee una larga trayectoria en la docencia de grado, dirige investigaciones acreditadas sobre jóvenes y discursos y ha participado en investigaciones en torno a la adolescencia, experiencias escolares y formación docente. Cuenta con presentaciones en Congresos y Jornadas de su especialidad, se ha desempeñado como jurado de trabajos finales, tesinas y en concursos docentes. La Codirectora acredita antecedentes docentes en el grado, en gestión académica, ha dirigido y codirigido investigaciones acreditadas sobre temas relacionados con la Especialización, ha presentado trabajos en reuniones científicas, ha sido jurado de tesinas, trabajos finales y tesis, como así también de becarios. El Coordinador Académico informa titulación máxima de Doctor y antecedentes suficientes en docencia, gestión e investigación. Además, tiene producción científica en los últimos 5 años.

Respecto del resto del cuerpo académico se observa que 7 docentes poseen título inferior al que otorga la Carrera. Cinco de ellos son responsables de las asignaturas “Desarrollo de la Identidad desde una perspectiva Psicosocial”, “Las culturas Juveniles”, “Espacios de subjetivación en el contexto contemporáneo”, “Desarrollo de la identidad desde una perspectiva psicosocial”, “Perspectivas psicológicas sobre adolescencias”, respectivamente. Los otros dos docentes son colaboradores en las asignaturas “Riesgo y resiliencia” y “Diseño y evaluación de proyectos”. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera reúnen antecedentes en docencia y trayectoria profesional y/o académica suficiente para los cargos asignados.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos poseen antecedentes académicos suficientes para los cargos asignados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de un cuestionario de evaluación al finalizar cada seminario, en el cual se evalúan aspectos metodológicos, bibliografía, competencias pedagógicas del equipo docente y valoraciones de los estudiantes con respecto al seminario en general. Los resultados son analizados y luego devueltos a los docentes involucrados a fin de consensuar posibles mejoras en el dictado de los seminarios. Además, se realizan entrevistas personales a los estudiantes para recabar su opinión sobre la tarea docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Se presenta la Resolución N° 273/20 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC que aprueba el presupuesto para los proyectos de investigación del Posgrado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (TFI) y su defensa oral. Se trata de una producción concebida como una sistematización de la pasantía realizada. La recuperación de problemas, contenidos y aportes de los seminarios de la carrera, constituirá una exigencia del informe de TFI.

La modalidad de evaluación final es adecuada. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se anexan 11 trabajos finales con sus respectivas fichas.

Los trabajos finales presentados logran sistematizar las prácticas y abordan temas de interés, sumamente pertinentes a la Especialización. En los TFI que se anexan es posible trazar un derrotero de problemas insistentes en las adolescencias y juventudes entre 2012 y 2021, en tanto sus autoras/es justamente sistematizan prácticas en espacios educativos y comunitarios.

El conjunto de los TFI presenta rigurosidad conceptual y metodológica, como así también profusa bibliografía de actualidad al momento de su realización.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 20.

Los directores del trabajo final son designados por el Comité Académico a propuesta del estudiante en función del tema/problema objeto de su intervención y trabajo final.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque poseen experiencia en la formación de recursos humanos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un profesor externo a la carrera, un profesor de la carrera y el director del trabajo final o bien el tutor institucional. Sus integrantes serán propuestos acorde con las especialidades disciplinares, la experiencia profesional y el CV de cada profesor. Se calificarán el trabajo escrito y la defensa oral por separado. De ambas calificaciones se hará una sola calificación.

Se sugiere excluir al director del trabajo final del jurado con el fin de darle mayor objetividad a la evaluación.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. De acuerdo al Reglamento de la carrera, la orientación y supervisión de los estudiantes se encuentran a cargo del equipo de conducción (Directora y Codirectora) que junto a docentes participan de reuniones mensuales para realizar el seguimiento sobre las propuestas, inquietudes o dificultades de los estudiantes. También el equipo directivo se reúne semanalmente con la Secretaria Técnica para delinear acciones administrativas de seguimiento, tales como consultas, encuestas de evaluación académica donde se indagan las apreciaciones de los estudiantes en relación a los aspectos académicos, a fin de elaborar formas de resolución a las problemáticas o inquietudes planteadas. Para la evaluación final el director de trabajo final supervisará y orientará el trabajo final integrador, procurando que el estudiante logre la integración entre los procesos de diseño de la propuesta de intervención, su implementación y la sistematización teórica de las prácticas profesionales.

También se dispone de un registro de tutorías por la carrera, en el que los docentes que asumen la dirección del trabajo final deben consignar el estado de avance y supervisión del proceso de trabajo final.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se ha implementado la “Encuesta para egresados”; un Formulario de Google Form destinado a egresados donde se releva información en relación a: los aportes de la carrera en la trayectoria profesional, la

continuidad en la formación de posgrado, intereses temáticos en relación a la adolescencia, valoraciones y opiniones respecto de la carrera y posibilidades de inserción en proyectos de investigación y/o extensión a organizar por parte de la Especialización. Este mecanismo de recolección de información se implementa una vez al año. Asimismo, otra de las acciones realizadas en los últimos años ha sido los “Foros de Egresantes”, donde los egresados son invitados a participar y compartir experiencias en relación al trabajo final de la carrera con los futuros egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2019, han sido 214, quienes han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados, desde el año 2011, han sido 21.

No se informan alumnos becados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Al respecto, en su respuesta la institución agrega que se nombró a un Coordinador Académico, cuya designación se anexa, quien llevará adelante el acompañamiento de estudiantes en cuestiones como el desarrollo de las prácticas y el monitoreo de avances en la elaboración de los trabajos finales de integración. Se establece el compromiso de implementar estrategias institucionales para incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el formulario web se vincula la ficha de inmueble de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Se informa que la Facultad cuenta con 4 aulas, 1 ámbito de reunión, y dos oficinas.

Según la información recabada en la visita virtual mediante videos y fotos donde se pueden visualizar los espacios de la Facultad, por lo cual se considera que la infraestructura y

el equipamiento resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades académicas.

Se informan 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y está actualizado.

Se presenta una certificación de Higiene y Seguridad que establece que las actividades a realizar en áreas y sectores de Posgrado en “Especialización en Adolescencia” han sido auditadas por la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral dependientes de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Universidad Nacional de Córdoba. Dado que la certificación presentada concluye que el nivel de las condiciones de seguridad e higiene alcanzado es bueno, se recomienda continuar con el plan de mejora destinado a sostener esas condiciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Continuar con las acciones para sostener las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos de dictado de la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en el año 2005 (Acta CONEAU N° 226/05) y como carrera en funcionamiento con categoría C en el año 2013 (Resolución CONEAU N° 452/13).

Tal como se desprende del análisis efectuado precedentemente, si se compara la situación actual de la carrera con la considerada en el proceso de acreditación anterior, resulta evidente que se han realizado los cambios sugeridos en la evaluación anterior. Se recomienda garantizar en el registro de práctica supervisada se consigne al docente a cargo. Se presentan convenios específicos, convenios marco y actas para garantizar la formación práctica de los estudiantes. También se realizó una modificación al Plan de Estudios, en el que consta la carga horaria de la realización de las prácticas externas y en qué consisten. Asimismo, recientemente se ha designado un Coordinador Académico que estará a cargo de la realización de un seguimiento de las trayectorias de los estudiantes, como así también de las

articulaciones necesarias entre docentes, tutores, espacios institucionales y curriculares que convergen en la apuesta a lograr, en su sinergia, mayor cantidad de egresos. Se recomienda implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-117422297-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.